

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) de Bogotá

E.

S.

D.

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho fundamental de petición y debido proceso. Derecho al Trabajo

Accionante: GRIDLEY VALDÉS MOSQUERA

**Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

GRIDLEY VALDÉS MOSQUERA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, **DECRETO 2591/91** acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, de conformidad con la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”, expidió los Acuerdos del Proceso de Selección Nos. 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto, acto administrativo mediante el cual se fijaron las reglas generales del concurso, se determinaron las etapas del proceso, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 4º. ESTRUCTURA DEL PROCESO. El concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria.
2. Inscripciones.
3. Aplicación de prueba de conocimientos específicos y pedagógicos y la prueba psicotécnica.

4. Publicación de los resultados de la prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, la prueba psicotécnica y atención a reclamaciones.
5. Recepción de documentos: verificación de requisitos, publicación y reclamaciones.
6. Aplicación de la prueba de valoración de antecedentes: publicación y reclamaciones.
7. Publicación de resultados consolidados y aclaraciones.
8. Conformación, adopción y publicación de las listas de elegibles.
9. Nombramiento en periodo de prueba.
10. Evaluación del periodo de prueba.

SEGUNDO: He sido puntual a la citación Docentes de Primaria a pruebas escritas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y la Psicotécnica, proceso de selección Nos. 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto el día 23 de febrero del año 2020 en el municipio de San José del Guaviare dentro de la Institución Educativa Manuela Beltrán Bloque 2 Salón 222 y el **resultado parcial es de 72.82** puntaje quedando seleccionado en los primeros puestos dentro de las 71 vacantes. (Anexo evidencia fotográfica)

TERCERO: Realizo el proceso de inscripción al concurso dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria sin embargo, debo manifestar que la plataforma SIMO presento los siguientes inconvenientes: al: cargué de todos los documentos en donde dice otros documentos en mi perfil del Simo, pero la opción de actualizar la información no fue posible porque no estaban habilitados en mi perfil a demás lo débil o mala que es la señal en el municipio de Mapiripán - Meta; cuento con un plan postpago con 24Gb disponibles para las actividades de conectividad con el computador, la plataforma <http://simo.cnsc.gov.co/> puede dejar evidenciar que la actividad de cargar los documentos fue antes de la fecha y hora asignada por los protocolos. (Adjunto evidencia fotográfica emitida por la CNSC) situación que no he logrado comprender como una plataforma de magno servicio social no se actualice con eficiencia automáticamente.

CUARTO: Corriendo contra reloj ya que la solicitud de documentos como certificación de arraigo y de vecindario tienen oficialmente mínimo 15 días hábiles para ser efectivo y a esto se le suma la gran dificultad para la movilidad por la emergencia sanitaria debido al Covid-19, a Dios gracias fue posible recepcionarlos en el municipio de Mapiripán por medio virtual. Aclaro que los documentos hacen parte

de la selección y calificación para continuar en el proceso porque se indica que debe de haber vivido el aspirante al cargo docente mínimo 3 años en la plaza.

QUINTO: Desafortunadamente la conectividad en el municipio de Mapiripán es extremadamente mala presentando reiteradamente interrupciones en el servicio. Al verificar el Reporte de inscripción antes de las 24 horas después de haber cargado los documentos restantes en el tiempo y fecha estipulada (Certificado de Arraigo y de vecindario) , me doy por enterado que no están mis documentos actualizados y el siguiente día hábil laboral 3 de agosto me comunicó vía telefónica con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS) informado los hechos que les acabo de relatar donde de la mejor manera me orientaron esperar el resultado por motivos del protocolo del concurso lo más probable es que se diera el espacio para realizar descargos frente a las valoraciones. (Adjunto soporte que evidencia la llamada a la CNCS).

SEXTO: Cuando revisé el reporte de inscripción el único documento que aparece es el Certificado de arraigo con la cédula de ciudadanía. Y en la sección panel de control, otros documentos; aparecen los que corresponden a cada requerimiento.

SÉPTIMO: Una vez evidenciado que los documentos no habían cargado adecuadamente me dispuse a comunicarme con la Comisión del Servicio Civil antes de las 24 horas por medio del correo electrónico y al revisar me entero como indica el mensaje siguiente que no funciona el correo electrónico debido a que me rebotó.

OCTAVO: Por consiguiente, busco por varios medios de comunicación virtual y logro identificar en la página de Simo otro correo al cual reenvío la información para poder indicar que antes de las 24 horas estoy manifestando la falla en la red de servicio, la cual persiste ya que tuve que enviar en varias ocasiones para poder adjuntar la evidencia de lo mala que es la señal en el municipio de Mapiripán por lo cual no pude actualizar mis documentos. desconociendo que para mi perfil nunca estuvo habilitada la opción de indicar me encanta o poder actualizar información; REITERO plataforma informática con magno servicio social y no poderse actualizar automáticamente además yo como usuario que anhelo a un cargo convocado y no poder indicar que me encanta al dar clic en el corazón es traumático para mí, estos hechos.

NOVENO: En consecuencia, solicito muy comedidamente se tengan en cuenta todos los documentos que aparecen cargados en mi perfil del SIMO dentro de la pestaña (otros documentos), los cuales adjunto a este memorial de tutela. Es importante indicar que los documentos fueron cargados antes de la fecha y hora estipulada por el protocolo de este concurso de código OPEC N° 82999. REITERO

la plataforma SIMO presenta fallas como lo indico en el anexo fotográfico Fallas del SIMO que adjunto donde indica de manera premeditada fuera de concurso con un Resultado parcial de 72.82

DECIMO: A través de peticiones del 18 de agosto y 17 de septiembre de 2020 solicité se me tuvieran en cuenta o valoraran los documentos aportados en fecha oportuna vía correo electrónico sin que pudiera obtener una respuesta de fondo, lo que vulnera mis derechos fundamentales de petición y al debido proceso además el derecho al trabajo que con méritos gane el concurso y la comisión del servicio civil de manera premeditada expone en pantalla **no continúa en concurso** situación que se corrige 10 minutos después de manifestar el error por vía telefónica indicado que mi puntaje es de 72.82 (Situación que me resume como profesional al ver la oración subrayada en mayúscula dentro de mi perfil en SIMO) anexo fotográfico de este desagradable episodio dentro de una competencia para la igualdad el mérito y la oportunidad.

DERECHOS VULNERADOS

Derechos fundamentales de petición y debido proceso consagrados en artículo 23 y 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991. y el derecho al trabajo

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Acudo ante su Despacho para solicitar la protección del derecho mencionado anteriormente.

En sentencia T - 377 de 2000 de la Corte Constitucional:

a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no

se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad. Pero, la Constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine.

RUEBAS

Ruego al Señor Juez se sirva tener en cuenta como fundamentos de los hechos, las siguientes pruebas:

1. Soporte de las fallas que presenta la página de la CNSC O SIMO
2. Soportes de las fallas de claro presentadas en el municipio de Mapiripán - Meta
3. Copia de la solicitud que se presentó el día 1 de agosto del 2020 ante la comisión nacional del servicio civil siendo las 22:56 hora nacional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

1. Se reconozca mi derecho fundamental de petición y al debido proceso al cual tengo derecho en virtud de los artículos 23 y 29 de la Constitución Política Nacional.
2. Que se dé respuesta satisfactoria a las peticiones efectuadas, en el sentido de que se acepten los documentos aportados y se permita mi continuidad en el proceso de selección, así como se seleccionaron puntajes menores de 60 para el cargo en propiedad.

Que se vincule a la empresa de comunicaciones COMCEL S.A, a la Secretaría de Educación del Meta y al Departamento de Informática y al de Gerente Convocatoria Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para que respondan sobre los hechos que motivaron a presentar esta tutela. Las entidades antes mencionadas pueden ser notificadas a los correos electrónicos y direcciones:

COMCEL S.A servicioalclientemovil@claro.com.co En la dirección CARRERA 68 A 24 B 10 en la ciudad de **BOGOTA**, El teléfono de Comunicación Celular S A **Comcel** S A es el (1)7429797.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL META, educacion@meta.gov.co En la dirección Cra. 33 #38 - 45 Edificio Gobernación del Meta. Villavicencio – Meta. El teléfono de comunicación es 6818500 y Línea gratuita 018000128120

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: atencionalciudadano@cns.gov.co En la Dirección Sede principal: Carrera 16 N° 96 - 64, Piso 7° Bogotá D.C. Registro Público de Carrera - Provisión de Empleo Público: Carrera 22 A N° 85 A - 33 | SuperCADE CAD: Carrera 30 N° 25 - 90, Zona C, Módulo 120 el teléfono de comunicación es Línea nacional CNSC: 01900 3311011

Teniendo en cuenta que la página SIMO presenta múltiples fallas (anexo pantallazos) muy respetuosamente solicito, Que se habilite la plataforma SIMO para que yo tengan las mismas oportunidades de actualizar los documentos subidos en tiempo y fecha establecida por la comisión del concurso; para de esta manera sentir que puedo utilizar las opciones que no estuvieron habilitadas para mí y poder completar el proceso por el cual concurse y gane.

Ruego al señor(a) Juez, Ordenar a la comisión nacional del servicio civil, fijar fecha para posesionarme en el puesto por el cual concursé y aprobé todas las etapas estipuladas por la entidad accionada. Mi puntaje es de 72.82 y el requerido por la CNSC **era** de 60.00 ya que la secretaria de educación del Meta ha llamado a posesión al cargo de docentes a puntajes menores de 60 a mediados del mes de febrero del año en curso.

ANEXOS

Inscripción

Gridley Valdes Mosquera
 Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CURRÍCULO DE INSCRIPCIÓN
 Convocatoria Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado 2018 de 2018
 DOCENTES - Departamento de Meta MUNICIPIO DE LA MACARENA

Fecha de inscripción: feb. 18 del 2018 17:18:00

Gridley Valdes Mosquera

Documento	Cedula de ciudadanía	Nº: 11637306
Nº de inscripción	04601798	
Teléfono	3125135497	
Correo electrónico	gridleyvaldes@gmail.com	
Discapacidad		

Datos del empleo

Entidad	DOCENTE - Departamento de Meta MUNICIPIO DE LA MACARENA
Código	PI - Nº de empleo: 02999
Concepción	063443 - Distrito De Páramo
Nivel académico	Docente - Grado: II

DOCUMENTOS

Formación

Educación Inicial (Preescolar)	UNAD CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA (UNAD)
--------------------------------	---

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha (Inicio)	Fecha (Fin)
SECRETARIA EDUCACION DEL META	DOCENTE	04-ago-16	
Secretaria Educación Departamental del META	Tutor pedagógico y docente	11-ene-16	04-dic-16

Lugar donde presentará las pruebas

Punto De Apuntar Y Competencias Básicas Y Psicomotricia - San José Del Guaviare - Guaviare

CSNC

Página 1 de 2



4:20

Detalle de la Alerta

2020-02-12 17:04

Citación Docentes de Primaria - a Pruebas Escritas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y la Psicotécnica, Proceso de Selección Nos. 601 a 623 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes, en zonas rurales afectadas por el conflicto.

Cordial saludo señor (a) Aspirante Proceso de Selección Nos. 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes

De conformidad con lo establecido en la normatividad que rige el proceso de selección, la CNSC y la Universidad Nacional de Colombia realizan la presente CITACIÓN a las Pruebas escritas:

Nombre: Gridley Valdes Mosquera
 No. Documento: 11637306
 No. OPEC: 82999
 Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE
 Departamento: GUAVIARE
 Lugar de presentación de la prueba: IE MANUELA BELTRAN
 Dirección: CARRERA 18 NO. 10-72 BARRIO PORVENIR
 Sede: N/A
 Bloque: 2
 Salón: 2. SALON 222
 Fecha y Hora: 2020-02-23 7:00

El aspirante debe leer previamente la Guía de

Citación

4:26

Resultados

Cargo:
DOCENTE DE PRIMARIA

Proceso de Selección:
DOCENTES - Departamento de Meta MUNICIPIO DE LA MACARENA

Número OPEC: 82999 **Tipo de Formación:** Docente

Grado: 0 **Total Vacantes:** 71

Asignación Salarial: \$0 **Cierre de Inscripciones:**

Puntaje Total: 41.61
Estado: NO CONTINUA EN CONCURSO

SUMATORIA DE PUNTAJES OBTENIDOS

Prueba: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS Y PEDAGÓGICOS DOCENTES - PRIMARIA
Puntaje aprobatorio: 60.0
Resultado parcial: 72.82
Ponderación: 50

Prueba: PSICOTÉCNICA - DOCENTES PRIMARIA
Puntaje aprobatorio: No aplica

Puntaje Parcial

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

HACE CONSTAR QUE:

Una vez validada la base de datos en el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad SIMO, la ciudadana **GRIDLEY VALDES MOSQUERA** registrada en el sistema con número de documento 11.637.306, aportó cuatro (4) documentos para su participación por el empleo **82999** en el proceso de selección **DOCENTES** - Departamento de Meta **MUNICIPIO DE LA MACARENA**, los cuales se distribuyen así: dos (2) documentos en Educación Formal y dos (2) documento en Experiencia Laboral como se evidencia en el anexo 1 y copia de la constancia de inscripción por parte del aspirante.

La señora **GRIDLEY VALDES MOSQUERA** cargo y/o actualizó nueve (9) documentos así: Un (1) documento en Educación Formal, un (1) documento en Experiencia Laboral y siete (7) documento en Otros documentos los cuales **NO** fueron asociados en el proceso de selección **DOCENTES** - Departamento de Meta **MUNICIPIO DE LA MACARENA** y se encuentran en la cuenta del ciudadano, como se muestra en el anexo 2.

Se expide la presente en Bogotá, a los 14 días del mes de Septiembre de 2020 por solicitud de la mesa de servicios con el GLPI No 71210.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ACHURY
Asesor Oficina de Informática

Procedió: Alberto Kruon P
Revisó: Jairo Castro
Anexo: 2 (Págs)

Sede principal: Carrera 16 N° 96 - 64, Piso 7° Bogotá D.C., Colombia
Registro Público de Cámara - Provisión de Empleo Público: Carrera 22 A N° 85 A - 33 | SuperCACE CAD: Carrera 30
N° 25 - 90, Zona C. Móvil: 120
Chat: | Pbx: 57 (1) 30920100 | Fax: 30921713 | asesor@cnsc.gov.co | asesor@cnsc.gov.co | www.cnsc.gov.co



ANEXO No. 1
Documentos asociados a la inscripción, con fechas

Educación formal				
Institución	Programa	Nivel	Fecha de Actualización	Relacionado a la convocatoria
CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS	INGENIERIA TELEMATICA	Bachillerato	5/7/2017 19:35	SI
UNAD	Certificate of Achievement	Educación Informal	5/7/2017 19:45	SI

Experiencia Laboral			
Empresa	Cargo	Fecha de Actualización	Relacionado a la convocatoria
SECRETARIA EDUCACION DEL META	DOCENTE	5/7/2017 20:00	SI
Secretaría Educación Departamental del META	Tutoría pedagógica docente	24/7/2017 21:48	SI

Sede principal: Carrera 16 N° 96 - 64, Piso 7° Bogotá D.C., Colombia
Registro Público de Cámara - Provisión de Empleo Público: Carrera 22 A N° 85 A - 33 | SuperCACE CAD: Carrera 30
N° 25 - 90, Zona C. Móvil: 120
Chat: | Pbx: 57 (1) 30920100 | Fax: 30921713 | asesor@cnsc.gov.co | www.cnsc.gov.co

ANEXO No. 2

Documentos NO asociados a la inscripción, con fechas:

Educación formal				
Institución	Programa	Nivel	Fecha de Actualización	Relacionado a la convocatoria
INSTITUTO INTEGRADO SAN PABLO INDUSTRIAL	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL	Bachillerato	31/7/2020 19:48	NO

Experiencia Laboral			
Empresa	Cargo	Fecha de Actualización	Relacionado a la convocatoria
SECRETARIA EDUCACION DEL META	DOCENTE	23/7/2020 17:52	NO

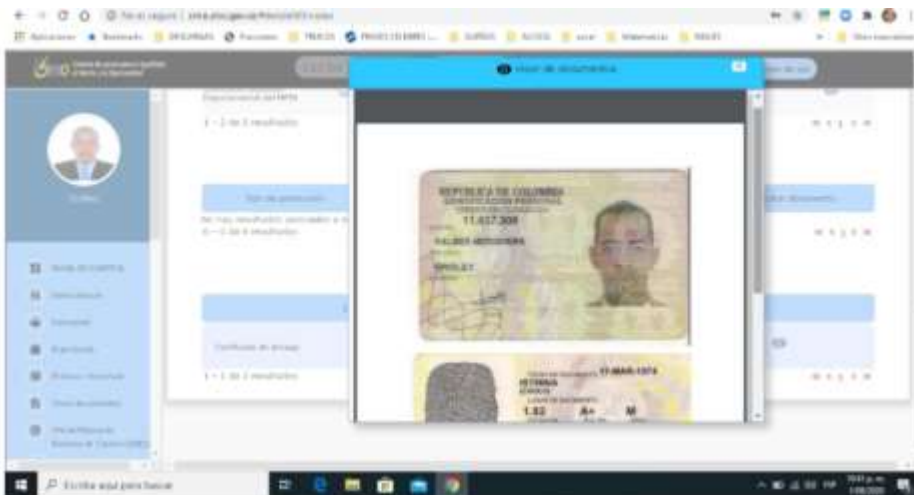
Otros Documentos		
Documento	Fecha de Actualización	Relacionado a la convocatoria
Certificado de Arraigo	31/7/2020 19:14	NO
Certificado de vecindad, laboral o estudio	31/7/2020 19:13	NO
Licencia de Conducción	21/7/2020 03:43	NO
Evaluación del Desempeño	21/7/2020 03:29	NO
Formato Hoja de Vida de la Función Pública	21/7/2020 03:27	NO
Libreta Militar	21/7/2020 03:26	NO
Tarjeta Profesional	21/7/2020 03:26	NO

Sede principal: Carrera 16 N° 95 - 54, Piso 7° Bogotá D.C., Colombia
 Registro Público de Comercio - Proveedor de Empleo Público: Carrera 22 A N° 85 A - 33 | SuperCADE CAD: Carrera 30
 N° 25 - 90, Zona C, Módulo 120
 Cali | PBR: 57 (1) 3202020 | Fax: 32047113 | Linea Nacional CNSC: 01900 3011011
atencionalusuario@cnscc.gov.co | www.cnscc.gov.co

Cumpliendo con el artículo 34 común a los acuerdos de convocatoria establezca que: “El cargo de los documentos es una obligación del aspirante y se efectuará únicamente a través de SIMO, en las oportunidades establecidas en este proceso de selección”. (Mi perfil no tenía la opción habilitada)



Llamsda el lunes 3 de Agosto 8:02am a la CNSC



Detalles de empleo, me aparece solo un documento erroneo que dice: Certificado de Arraigo y en la imagen me aparece la cedula de ciudadania.



Cuando voy al panel de control, otros documentados, doy clic en el ojo de Certificado de Arraigo me aparece el documento que corresponde según el titulo.

Simo Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

Escriba Aviso

Mis Empleos

Código OPEC	Procesos de Selección	Entidad	Denominación empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Confirmar empleo	Reporte inscripción	Total inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
02999	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA MACARÉ	Secretaría de Educación Municipal de Meta	DOCENTE PRIMARIO	71	0			<input type="button" value="Inscribir"/>		Resultados		

1 - 1 de 1 resultados « ‹ 1 › »

Iconos utilizados:

Procesos de selección vigentes

Evidencia de la situación que siempre aparecio Iconos utilizados sin tener la opcion de indicar me encanta por lo que me estoy postulando. Ni utilizar la Nube azul en una plataforma que no se puede actualizar sola. Si se sube informacion en algun sitio virtual se debe ver reflejado. Este hecho me niega el derecho a la igualdad reitero.

Claro

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
Respuesta radicado N.4488200002323282

Enviado por
COMCEL SA

Fecha de envío
2020-08-06 a las 20:03:08

Fecha de lectura
2020-08-17 a las 16:11:52

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la velocidad en la transmisión de datos, puede presentar cambios en el evento que surja alguno de los siguientes escenarios:

- Cobertura.
- Red de acceso (GPRS/EDGE/UMTS/HSDPA).
- Cantidad de usuarios accediendo a la red.
- Si se está en movimiento, o no.
- Terminal usado.
- Condiciones geográficas o topográficas.
- Servidor.
- Lugar de las páginas consultadas, entre otros.

Por tal razón, la velocidad se da en condiciones óptimas, pero recuerde que la calidad del servicio puede ser más lenta de acuerdo a lo antes descrito.

Respuesta de Claro por fallas desde antes de la fecha de cargue de documentos hasta el 20 de febrero donde la señal ha fallado desde 1 minuto hasta mas de 24 horas: como el 5, 6 y 7 de febrero del año 2021 entre reiteradas ocasiones que limita sea competente a un proceso que requiere la virtualidad, sumado a los errores de la plataforma SIMO.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20202310611651
Fecha: 18-08-2020

Bogotá, 18-08-2020

Señor
GRIDLEY VALDÉS MOSQUERA
Correo: gridleyv@gmail.com

Asunto: Cargue de documentos - Procesos de Selección Nos. 602 a 623 de 2018 – Docentes de Primaria

Referencia: Radicados Nos. 20206000802562 y 20206000802592.

Respetado señor Valdés,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió los radicados del asunto en los cuales manifiesta "(...) he subido todos los documentos en donde dice otros documentos: en mi perfil del Simo, pero la opción de actualizar la información no me fue posible por lo débil o mala que es la señal en el municipio de Mapipán - Meta, ya que me entero en este momento que mejoró la señal y me dirijo a verificar la información por mis empleos según la sugerencia del instructivo Cargue Validación de datos y me entero que la plataforma no se actualizó.

Agradezco me faciliten una alternativa a este tipo de dificultades. Porque se debe evidenciar que los documentos fueron subidos a la plataforma en el día y antes de la hora programada por ustedes (...)."

Comunicado oportuno con CNSC



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20202310880001
Fecha: 16-09-2020

Bogotá, 16-09-2020

Señor
GRIDLEY VALDÉS MOSQUERA
Correo: gridleyv@gmail.com

Asunto: Cargue de documentos - Procesos de Selección Nos. 601 a 623 de 2018.- Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado.

Referencia: Radicado No. 20206000932912.

Respetado señor Gridley,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió el radicado del asunto en el cual solicita:

"(...) Manifiesta que he cargado todos los documentos en donde dice otros documentos en mi perfil del Simo, pero

Anexo documentos cargados en plataforma simo

			
MUNICIPIO DE LA MACARENA ALCALDIA MUNICIPAL <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</small>			
Actuación Administrativa	Cargo:	Código:	Página:
CONSTANCIA	Inspector	11A-200	1 DE 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA- META

HACE CONSTAR

Que GRIDLEY VALDES MOSQUERA, identificado con cédula de Ciudadanía número 11.637.306, según certificación del Inspector de Policía, residió en el barrio Antonio Nariño en la dirección calle 3 carrera 5 en un tiempo de cinco (5) años (2009 - 2014)

Lo anterior se expide en el despacho del Alcalde, a los (31) días del mes de Julio del 2020.


HERMINSO CÁRDENAS MONTEALEGRE
 Alcalde

Edificio	Nombre
Calle Mariana Florento	Herminso Cárdenas Montealegre
Código Secretaría Ejecutiva	Código Alcalde
Teléfono 31870402	Teléfono 31870402

Calle 6 No. 10 - 21 Barrio Los Cristales
 Teléfono: 3182661211 - 3182669232
 Código Postal: 500213
 Página Web: www.lamacarena-meta.gov.co
 E-mail: alcaldia@lamacarena-meta.gov.co



			
MUNICIPIO DE LA MACARENA ALCALDIA MUNICIPAL <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</small>			
Actuación Administrativa	Cargo:	Código:	Página:
CERTIFICACION	Inspector	11A-200	1 DE 1

EL SUSCRITO INSPECTOR URBANO DE POLICIA DE LA MACARENA-META

CERTIFICA:

Que El señor GRIDLEY VALDES MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.637.306, según certificación de la Junta de Acción Comunal Barrio Antonio Nariño de este Municipio, estuvo residió en la calle 3 carrera 5 de este barrio, en un tiempo de Cinco (5) años (2009-2014).

En esta instancia, se firma en la Macarena, Meta, a los treinta (30) días del mes de Julio del 2020.


EDGAR OJEDA BONA
 Inspector de Policía

Nombre	Apellido	Identificación
GRIDLEY VALDES MOSQUERA	OSCAR DE LA ROSA	OSCAR DE LA ROSA
UNIDAD INSPECTOR DE POLICIA	UNIDAD INSPECTOR DE POLICIA	UNIDAD INSPECTOR DE POLICIA
FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO
FECHA 31 DE JULIO 2020	FECHA 31 DE JULIO 2020	FECHA 31 DE JULIO 2020

Calle 6 No. 10 - 21 Barrio Los Cristales
 Teléfono: 3182661211 - 3182669232
 Código Postal: 500213
 Página Web: www.lamacarena-meta.gov.co
 E-mail: alcaldia@lamacarena-meta.gov.co



Certificado de Arraigo.

Certificado de Vencindad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL
 PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

I. IDENTIFICACIÓN Y EVALUADOR

Nombre	Identificación	Nombre completo del docente evaluado
GRIDLEY VALDES MOSQUERA	11637306	GRIDLEY VALDES MOSQUERA
Identificación del docente	Identificación del evaluador	
11637306	10349952	

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: Se. Saberes y H. del. Saberes y H. del. Saberes y H. del.

Grado	Año	Fecha de Evaluación	Fecha de Emisión	# TOTAL DE VALORACIONES
2011	11012011	20112011		22

III. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CFI)

Área de Gestión	Competencia	Contribución Individual	Puntaje Prom.	Puntaje
Académica 20 %	Docencia curricular		80,0	
	Planación y organización académica		80,0	
	Pedagógica y didáctica		87,0	80,0
	Evaluación del aprendizaje		85,0	
Administrativa 15 %	Uso de recursos		80,0	
	Reglamento de procesos		84,0	81,0
Comunitaria 25 %	Comunicación mediadora		80,0	80,0
	Interacción comunitaria y entorno		85,0	80,0
70 %		Batallas competencias funcionales	81,0	

IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (CCI)

Competencia	Puntaje Prom.	Puntaje
Comportamiento con el estudiante	80,0	
Comportamiento con el docente	80,0	80,0
Comportamiento con el entorno	80,0	80,0
RESULTADO TOTAL (RTD)		88,0

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Nombre completo del docente evaluado: Gridley Valdes Mosquera
 Fecha y número de documento del docente evaluado: 31/07/2020 11.637.306
 Lugar y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: La Macarena - Meta 01-08-2020

Nombre completo del evaluador: Isaac Ariza Gomez
 Fecha y número de documento del docente evaluador: 01/08/2020 180941208
 Lugar y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: La Macarena - Meta 01-08-2020

IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En la fecha 01-08-2020 se le notifica a Gridley Valdes Mosquera el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2011. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: Gridley Valdes Mosquera
 Fecha y número de documento del docente evaluado: 31/07/2020 11.637.306
 Lugar y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: La Macarena - Meta 01-08-2020

Nombre completo del evaluador: Isaac Ariza Gomez
 Fecha y número de documento del docente evaluador: 01/08/2020 180941208
 Lugar y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: La Macarena - Meta 01-08-2020

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del docente evaluado: Gridley Valdes Mosquera
 Fecha y número de documento del docente evaluado: 31/07/2020 11.637.306
 Lugar y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: La Macarena - Meta 01-08-2020

Nombre completo del evaluador: Isaac Ariza Gomez
 Fecha y número de documento del docente evaluador: 01/08/2020 180941208
 Lugar y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: La Macarena - Meta 01-08-2020

Evaluación de Desempeño



DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT 892 000 148 8

DEPARTAMENTO DEL META

892000148-8

No. 2847

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: VALDES MOSQUERA GRIDLEY identificado con C.C. número 11637306 expedida en Istmina (Cho), ingresó a esta entidad el 10/08/2009, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) I.E. JORGE ELIECER GAITAN - Sede Principal Jorge Eliecer Gaitan, en la ciudad de Mapiripan (Met), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 2.209.679 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 3.998

Tiempo total: 12 Día(s) 11 Mes(es) 10 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Villavicencio (Meta), a los 21 días del mes 07 de 2020 para CNSC.

GUSTAVO ZULETA URIBE
Gerente Administrativo y Financiero
C.C.4.640.832 de Cajibío (Cauca)



RESOLUCIÓN N° 79 de 2016

Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a un Docente Vinculado en Propiedad por parte del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor al servicio de los estudiantes en el área de Informática de la Secretaría de Educación del Cauca.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 14 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado el programa de Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender" en desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país" y el plan sectorial de educación 2014-2018 "Educación de Calidad: Camino a la Prosperidad".

Que los objetivos del programa de Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y es consecuencia pertinente mejorar las condiciones y desempeño de los docentes de educación básica primaria en las áreas de Humanidades y Lengua Castellana y Matemáticas.

Que el Ministerio de Educación Nacional atendiendo la justificación técnica presentada por esta Entidad Territorial Certificada en Educación para la adopción de amplios temporales o transitorios en el plantel de personal docente, así como concepto favorable de ampliación de planta temporal, mediante el radicado No. 20111EEB459 fechado el 28 de Enero de 2013.

Que el Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de docentes entre los docentes vinculados en propiedad que participaron en la convocatoria pública abierta, desde el mes de septiembre de 2013, así como los resultados que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencias 2013 y 2014.

Que mediante Resolución 4478 de 2015 se estableció el Calendario Académico 2016 para las Instituciones Educativas dependientes de la Secretaría de Educación Departamental, fijando el 11 de Enero de 2016 como fecha de inicio de labores y 04 de diciembre de 2016 como fecha de finalización de la jornada institucional de 16 de año.

Que con el propósito de dar cumplimiento a las actividades previstas en este programa, se hace necesario otorgar comisión de servicios remunerada al(a) PROFESIONAL GRIDLEY VALDES MOSQUERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 11627106, por los periodos Comprendidos entre el 11 de enero al 04 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que en dicho plantel se realizan las actividades del programa Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender", en donde se busca en sus objetivos del referido programa su relación con las acciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

Que el (la) PROFESIONAL GRIDLEY VALDES MOSQUERA, docente del área de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA de la Institución Educativa DE JORGE ELIECER GAITAN, Sede principal del Municipio de Magüé, otorgó con el Perfil requerido en el Programa "Todos a Aprender" del Ministerio de Educación Nacional, y fue seleccionada(a) para participar en el mismo como Docente TUTOR.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER Comisión de Servicios Remunerada a el (a) PROFESIONAL GRIDLEY VALDES MOSQUERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 11627106, PROFESIONAL del área de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA de la Institución Educativa DE JORGE ELIECER GAITAN, Sede principal del Municipio de Magüé, por los periodos Comprendidos entre el día 11 de enero al 04 de diciembre de 2016, para que desempeñe las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al programa de Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender", acciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir remuneración de conformidad con el decreto de salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el (a) docente tutor GRIDLEY VALDES MOSQUERA deberá presentar ante la Secretaría de Educación, un informe sobre los



RESOLUCIÓN N° 79 de 2016

actuando desarrollada ante el Director de Gestión Educativa Luis Rosendo Lozano, designado como representante del programa, de conformidad con el artículo 81 de Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez finalizado el término otorgado en la presente comisión el educador deberá regresar a su base como docente del nivel de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA en propiedad de la IE JORGE ELIECER GAITAN-Sede principal, del municipio de Magüé (3444).

ARTÍCULO SEXTO: Para los fines pertinentes en todo copia de la presente Resolución a las acciones de seguimiento y resultados de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavieja a los 12 de enero de 2016.

JUAN DIEGO SÁNCHEZ CARRERA
Secretario de Educación

NOTIFICACION PERSONAL

En Villavieja a los 12 días del mes de Enero de 2016 se notificó personalmente a GRIDLEY VALDES MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11627106 de la Resolución No. 79 de 2016.

Y se le hizo entrega de una copia.

Juan Diego Sánchez Carrera
El Notificante

Juan Diego Sánchez Carrera
C.I. No. 37.273.241
Quinta Noticia



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VALDES	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MOSQUERA	NOMBRES GRIDLEY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 11.637.306	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA (MILITAR) PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>	NÚMERO 11637306	D.M. 54	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 11 MES 03 AÑO 1974	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 6 N 6 -21 B/ Antonio Nariño		
DEPTO. Choco	PAÍS COLOMBIA	DEPTO. META	
MUNICIPIO Istmina	MUNICIPIO La Macarena	TELÉFONO 3125135427 EMAIL gridleyv@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
ARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Técnico		
PRIMARIA										SECUNDARIA	MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1991	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
E3 (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				Nº. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
TC	4	X		TECNICO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	06	19	98		
UN	11	X		INGENIERO TELEMATICO	02	20	06		25334226846CND

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	/ O HABLA			/ O LEE			/ O ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Meta	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Meta	MUNICIPIO Mapiripán		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD despachoseceducacion@sedmeta.gov.co
TELÉFONOS 6671880	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="11"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Docente de Aula	DEPENDENCIA Tecnología Informática		DIRECCIÓN Km 1 Finca Patio Bonito
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR, TELEINFORMÁTICA	DEPENDENCIA INDUSTRIA Y SERVICIOS		DIRECCIÓN Villavicencio Km 1 vía Acacias
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCURSIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Docente	10	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95)



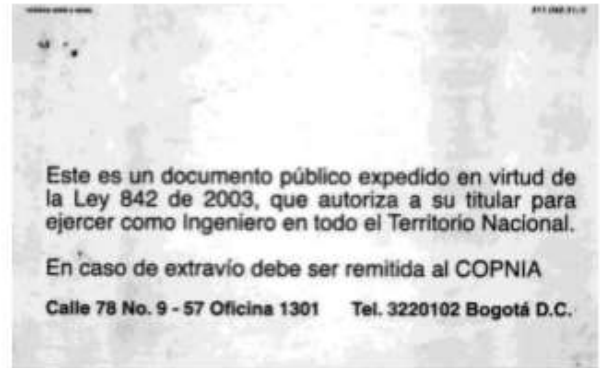
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GUIA LUISA DE ATENCIÓN AL CLIENTE: No. 01800017770 | PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



Libreta Militar

Tarjeta profesional



Licencia de Conducción.



Ministerio de Educación Nacional

INSTITUTO INTEGRADO SAN PABLO INDUSTRIAL

Unidad - Ciudad

ACTA No. 11a.

Orden No. _____

Dependencia _____

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Iquitos, a los 6. días del mes de Noviembre.
 del año 1.981., se reunieron con el fin de formalizar la graduación
 de los alumnos del último Grado, el Superior Sector y Secretario del
 plantel, Institución aprobada hasta Nueva Vindta en el Nivel de Edu-
 cación Media Vocacional para otorgar el Título de Bachiller en la Mo-
 dalidad de "BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL", según Resolución Número -
 18972 de Noviembre 12 de 1983.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos
 que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de -
 Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de "BACHI-
 LLER TECNICO INDUSTRIAL", al graduado cuyos nombres, apellidos y núm-
 ro de cédula ó documento de identidad se relacionan a continuación:

CRIDLEY VALDES RODRIGUEZ

C.C.No. V.I.P. 7403138063 de Iquitos.

Esta Acta consta de 26 alumnos graduados, con firma del Secre-
 tario de Roberto Abadía Pulvino.
 nombre de Manquera Manquera Rómulo.

En constancia se firma la presente, por quienes lo celebramos en cum-
 plimiento a lo ordenado en el Artículo 7o.
180 de 1.981.

SECRETARIO,









Acta de Bachiller Técnico



República de Colombia
 Corporación Universitaria de Colombia
IDEAS



Confiere el Título de

Ingeniero Telemático

A

Gridley Valdés Mosquera

C.C. N° 11.657.506 de Jelmira (Caoché)

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá D.C. el día 3 del mes de Febrero de 2006 y lo refrenda con las firmas y los sellos respectivos.

Atestado por el Rector
 Bogotá, D.C. de Febrero de 2006

Presidente Consejo Superior

Rector Nacional

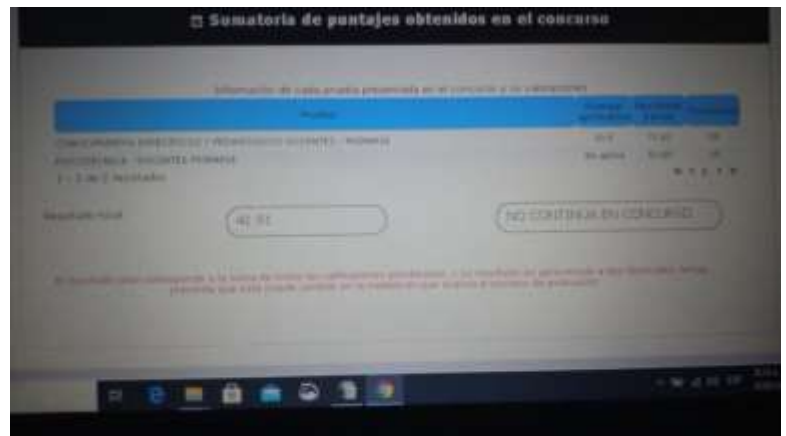
Vice-Rector Administrativo

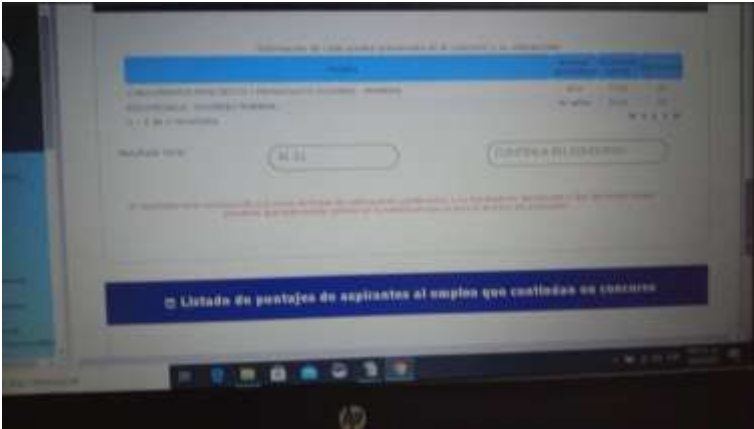
Secretario General

Vice-Rector Académico

Diploma Ingeniero Telemático.

En las Letras de color **ROJO** me indica que continúo subiendo puntajes al cumplir con los demás requisitos, que porque, no me han querido escuchar para que pueda participar en el derecho al mérito y la equidad.





Indicando tiempo lugar y modo como en estas imágenes un participante con puntaje de 72.82 le indica en mayúscula no continua en concurso, y después de realizar la llamada se modifica la plataforma mas no me habilitaron para actualizar cuando indique que me decía iconos utilizados

1. Copia de la tutela y sus anexos (documentos relacionados en el acápite de pruebas) de la tutela para el correspondiente traslado a la accionada.
2. Copia de la tutela para el archivo del Juzgado.
3. Copia de los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**.

NOTIFICACIONES

Dirección para recibir comunicaciones, tanto del accionante como del accionado

Accionante: Señor juez recibo notificación en el Municipio de Mapiripán Meta en la dirección Calle 5 N° 16 - 39, barrio Sector La Loma, y en el correo electrónico gridleyv@gmail.com

Accionado:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: En la Dirección: Sede principal: Carrera 16 N° 96 - 64, Piso 7° Bogotá D.C. Correo electrónico: atencionalciudadano@cns.gov.co

UNIVERSIDAD NACIONAL

En la Dirección: Carrera 45 N° 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez Bogotá D.C., Colombia (1) 316 5000

Correo electrónico: secsede_bog@unal.edu.co

Atentamente;



GRIDLEY VALDÉS MOSQUERA

Cedula 11637306

Celular 3125135427

Mail: gridleyv@gmail.com